



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023-MDJ

Jequetepeque, 03 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de agosto del 2023; y,

VISTO:

El expediente N° 1332 de fecha 03 de Agosto de 2023, ingresado por la Sra. Nancy Rodríguez Cruz, identificada con DNI N° 19223812, en donde solicita donación de nicho ya que por no contar con medios económicos para poder sepultar el que en vida fue Sr. Feliciano Chester Rodríguez Grados,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo N° 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo N° 9 inciso 25) de la Ley antes mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1332 de fecha 03 de Agosto de 2023, ingresado por la Sra. Nancy Rodríguez Cruz, identificada con DNI N° 19223812, solicita Donación de un nicho a favor del Sr. Chester Rodríguez Grados,

Que, expuesto ante el Pleno de Concejo el requerimiento citado en el acápite anterior, el colegiado procede a debatir, indicando que la recurrente en calidad de hija, declara un estado de necesidad del fallecido, quien con 75 años de edad no contaba con un ingreso fijo mensual por pensión de jubilación por algún otro tipo de percepción económica que pueda darle una solvencia financiera que le permitiera cubrir sus gastos a cabalidad incluso los que mantenía durante su vida; en ese sentido los fines altruistas de esta comuna local, es menester apoyar a dar una sepultura digna, razón por la cual se acuerda de forma unánime dar en donación un nicho en beneficio del occiso Feliciano Chester Rodríguez Grados, encargándose a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, evaluar y determinar la disponibilidad de nichos en el Cementerio General de Jequetepeque, para dar atención al presente acuerdo.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura, con voto por UNANIMIDAD de los Señores Regidores y aprobación del Acta;



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023-MDJ

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la petición formulada por la señora Nancy Rodríguez Cruz, identificada con DNI N° 19223812, en consecuencia APROBAR; LA DONACIÓN DE UN NICHOS, en beneficio del occiso Feliciano Chester Rodríguez Grados, encargándose a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, evaluar y determinar la disponibilidad de nichos en el Cementerio General de Jequetepeque, para dar atención al presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y demás áreas pertinentes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** la publicación del presente acuerdo municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque ([www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002